

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Lej 11740 17

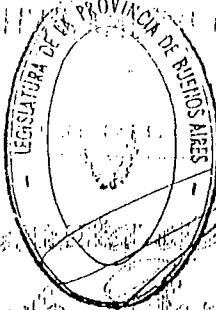
Art. 1º

Declárase de Interés Provincial a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Ensenada, por su fecunda acción al servicio de la comunidad bonaerense, con motivo de conmemorarse el centenario de su creación, 1896 -23 de enero- 1996.

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco.

OSVALDO LOPE MEROUHI
Presidente
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires



ALEJANDRO HUGO CORYATTA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

Dr. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires